



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4860/2015

ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN PARA MAZORCAS DE MAÍZ (ZEA MAYS) CON BRÁCTEAS, DESTINADAS A CONSUMO, PROCEDENTES DE PERÚ.

Santiago, 01/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley 3.557, de 1980, Sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 156, de 1998, del Ministerio de Agricultura, que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, y las Resoluciones N°s. 558, de 1999; 3.080 y 3.815, ambas de 2003; 133, de 2005; 3.589, de 2012, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad nacional encargada de la protección fitosanitaria del país.
2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados, a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que el Servicio Agrícola y Ganadero ha recibido solicitudes de usuarios interesados para importar al país mazorcas de maíz (*Zea mays*) con brácteas, procedentes de Perú, destinadas a consumo; productos vegetales que a la fecha no cuentan con requisitos fitosanitarios establecidos para su importación.
4. Que, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 3.815, de 2003, de este Servicio, se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias de mazorcas de maíz (*Zea mays*) con brácteas, destinadas a consumo, procedentes de Perú, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios de importación.

RESUELVO:

1. Establécense los siguientes requisitos fitosanitarios de importación para mazorcas de maíz (*Zea mays*) con brácteas, destinadas a consumo, procedentes de Perú:

1.1. Para su ingreso al país el envío deberá estar amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial emitido por la autoridad fitosanitaria del país de origen, en el que conste la siguiente declaración adicional:

1.1.1. El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de ***Opogona sacchari*** (Lep.: Tineidae).

Para otorgar esta declaración adicional, la inspección fitosanitaria de los envíos implica la observación visual de todas las mazorcas que componen la muestra y la remoción de las hojas del número de mazorcas que se indica a continuación, para verificar la ausencia de ***Opogona sacchari*** (Lep.: Tineidae).

Las muestras serán tomadas en base a la siguiente tabla:

	N° de Cajas	N° de Mazorcas de la muestra que se

Tamaño del Lote	Inspeccionadas	Inspeccionan con remoción de hojas.
1 a 4 cajas	Todas	10 mazorcas
5 a 99 cajas	5 cajas	20 mazorcas
100 a 240 cajas	7 cajas	30 mazorcas
240 cajas a más	14 cajas	30 mazorcas

2. El envío deberá venir libre de suelo.
3. El envío deberá venir en envases nuevos de primer uso, resistentes a la manipulación y etiquetados o rotulados de acuerdo a la normativa vigente.
4. La madera de los embalajes y pallets, como también la madera utilizada como material de acomodación deberá cumplir con las regulaciones cuarentenarias para su ingreso al país, señaladas en la Resolución N° 133, de 2005, de este Servicio, o la que la reemplace.
5. A su arribo al país, el envío será inspeccionado por los profesionales del Servicio Agrícola y Ganadero presentes en el puerto habilitado de ingreso, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos y condiciones fitosanitarias y, con la documentación adjunta, resolverán la pertinencia de su internación o la adopción de las medidas que sean procedentes de acuerdo con la legislación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

RAR/RRP/TGR/MBR/PWA/AMRJ/VLAR/MMH/MBR

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jorge Fuller Catalán - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (TyP) (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV

- Ganadero - Or.IV
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
 - Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
 - Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
 - Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
 - Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
 - Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
 - Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
 - Velia Luz Arriagada Rios - Jefe/a (S) Unidad Normativa - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/ae86b088d1b6c706e8e5282ef4552bbd6572b37a>